



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL



LA TRONCAL
ALCALDÍA 2019 - 2023

SIA
PS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

La Troncal, abril 21 de 2021

FECHA 21 ABR 2021 HORA 12:50
SECRETARÍA GENERAL

PARA: Ing. Rómulo Ulises Alcívar Campoverde
Alcalde del Cantón La Troncal

DE: Comisión De Legislación Y Fiscalización

ASUNTO: Informe "ORDENANZA QUE REGULA LAS ASOCIACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS EN EL CANTÓN LA TRONCAL".

Señor alcalde:

En nuestras calidades de Concejales Principales, y Miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización del Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, nos permitimos dirigirnos a usted con un cordial saludo, y al mismo tiempo para presentar el siguiente informe:

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Nro.014-CTM-2021, de fecha 14 de enero del 2021, la máxima autoridad, remite a la comisión de legislación y fiscalización el proyecto de la "ORDENANZA QUE REGULA LAS ASOCIACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS EN EL CANTÓN LA TRONCAL" a fin que analice detenidamente y emita su informe previo a la aprobación en segunde debate. (ANEXO 1)

Para aquello esta comisión mediante Convocatoria 004-2021, realizó una sesión el día viernes 09 de abril de 2021, a partir de las 09H30 am, en la sala de concejales del GAD Municipal de La Troncal, la comisión antes referida en ausencia de uno de sus miembros Abg. Lourdes Bravo quien estuvo invitada formalmente, mantuvo una sesión de trabajo, conjuntamente con todos los concejales, Sr. Bayrón Avilés, Eco. Remigio Vázquez, Arq. Mario Crespo y el Lcdo. Danny López Director Administrativo, Dr. Nelson Vera Procurador Sindico con la finalidad de tratar lo siguiente: (ANEXO 2)

- Análisis y Revisión de la "Ordenanza que regula las Asociaciones Públicas, Privadas en el Cantón La Troncal", Aprobada en Primer Debate.

Luego de haber realizado una amplia exposición, originando espacio al debate y análisis del proyecto referido, esta comisión concluye en:

INFORME:

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 264 de la Constitución de la República; y 57 literal a) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD. el cual reza en su literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos resoluciones", el Ilustre Concejo Municipal del Cantón La Troncal;

Es de nuestro entero conocimiento que nos hemos visto azotados por una pandemia coronavirus (COVID-19), que ha repercutido en la economía local, nacional e internacional. Esto conlleva a comprometer al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, a tomar medidas que impulse su desarrollo y crecimiento.

La crisis económica que afecta al Ecuador, ha tenido un efecto muy negativo en el sector público, trayendo consigo la falta de asignaciones de los recursos a los Gobierno Autónomos Descentralizados del País y el nuestro no ha sido la excepción.

Handwritten signature/initials

Ante este panorama no tan alentador, surge la alternativa de las asociaciones público- privadas, que son una forma de atraer recursos para la inversión pública, de promotores privados, que, con los condicionamientos claros y consensuados, es factible atender las principales necesidades insatisfechas de las poblaciones, con la oportunidad que demanda la ciudadanía.

En consideración de lo expuesto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, al ser una institución pública con autonomía política administrativa y financiera, que se rige por los principios de solidaridad, subsariedad, equidad, integración y participación ciudadana, busca con esta ordenanza suplir la falta de recursos públicos para la prestación de servicios, la planificación, diseño y construcción de obras, provisión de bienes o cualquier otro servicio de interés general, público o colectivo, en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de cumplir con sus objetivos básicos de dotar de infraestructura y servicios de calidad a la población.

Luego de los antecedentes citados y el amplio análisis al Proyecto de Ordenanza, quien busca como objetivo general promover, regular y determinar, las condiciones de la participación público- privado, en emprendimientos de interés público, para la prestación de servicios públicos, la construcción y mejoramiento de la infraestructura, para elevar calidad de vida, alcanzar el desarrollo productivo, turístico y en la generación de empleo, para sus habitantes, en el ámbito de las competencias del GAD Municipal de La Troncal.

En base aquello se concluye en **ACOGER FAVORABLEMENTE** el proyecto de “Ordenanza que regula las asociaciones públicas, privadas en el cantón la Troncal”.

Se solicita además que se incorpore en el orden del día de la próxima sesión, del Concejo Cantonal para el análisis definitivo en segundo debate.

En espera de que al presente informe se le otorgue el trámite correspondiente, le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN



SR. HIPOLITO PERALTA
CONCEJAL DEL CANTON
PRESIDENTE - COMISION

AB. LOURDES BRAVO
CONCEJAL DEL CANTON
MIEMBRO - COMISIO



ING. DIANA ORTIZ
CONCEJAL DEL CANTON
MIEMBRO - COMISION



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL



LA TRONCAL
ALCALDIA 2019 - 2023

CONCEJALES:

SR. BAYRON AVILEZ
CONCEJAL

ARQ. MARIO CRESPO
CONCEJAL

ECO. REMIGIO VASQUEZ
CONCEJAL

SRA. ENMA ALMEIDA
CONCEJAL

